CAV 21.23 PROGRAMA DE AYUDAS A LA INTERNACIONALIZACIÓN ZABALDU 2021

06 de Mayo de 2021

El jueves 6 de mayo el Gobierno Vasco ha publicado la convocatoria del programa ZABALDU 2021, de apoyo a los proyectos de internacionalización de las empresas vascas.

Desde la asociación se ofrece un servicio de apoyo y asesoramiento a las empresas asociadas tanto para la elaboración del Plan de Internacionalización (obligatorio para la solicitud de estas ayudas, y con una importancia fundamental en la concesión de las mismas), como para la presentación de las solicitudes a la convocatoria y su posterior justificación.

INFORMACIÓN DEL PROGRAMA GLOBAL ZABALDU

Objetivo
Ayudar a las empresas poco internacionalizadas a aumentar su presencia en el extranjero.

Empresas beneficiarias
Son susceptibles de recibir esta ayuda las PYMEs de la Comunidad Autónoma del País Vasco cuya exportación en 2020 no haya sido superior al 50% de su facturación (las que sobrepasen este límite puede acogerse al programa SAKONDU).

Quedan excluidas las empresas que hayan recibido una ayuda total de minimis superior a 200.000 euros contabilizados en el ejercicio en curso y los dos anteriores.

Gastos subvencionables
Los solicitantes podrán presentar un máximo de 3 solicitudes. La primera deberá contemplar un proyecto de internacionalización completo con acciones planificadas durante el ejercicio y con un mínimo de 2 acciones diferentes que se tendrán que realizar durante el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021.

La segunda o tercera solicitud que eventualmente podrían presentarse de modo sucesivo deberán estar dirigidas a cubrir acciones no previstas en la solicitud inicial. El número máximo de acciones en el caso de segundas o terceras solicitudes es de 2 en cada una de ellas.

- ELABORACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE INTERNACIONALIZACIÓN: contratación de asesoramiento externo para este fin.
- GASTOS ASOCIADOS A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL Y HOMOLOGACIONES: incluyendo registro de patentes y marcas, y gastos derivados de homologaciones y certificaciones.
- GASTOS ASOCIADOS A LAS FERIAS: gastos de alquiler de espacio, decoración y desplazamiento para empresas expositoras en ferias, siempre que no se reciba ayuda de otra administración.
- VIAJES: bolsas de viaje por desplazamiento a otros mercados (máximo 9 bolsas por solicitud) y gastos de invitación a clientes extranjeros (máximo 9 invitaciones por solicitud, con un tope de 1000 euros por invitación).
- GASTOS DE PROMOCIÓN: catálogos, folletos, web, material audiovisual, publicidad, traducciones, etc.
- TALENTO: gastos asociados al proceso de selección de las personas en el exterior.

Límite de las subvenciones
Cada solicitud optará a una ayuda máxima de 45.000 € con un tope del 50% de gasto aprobado.

Criterios de valoración
Cada solicitud se puntuará con un máximo de 100 puntos divididos en cinco criterios:

1. ESTRATEGIA DE INTERNACIONALIZACIÓN. 50 puntos. Se tendrá en cuenta la calidad de la estrategia de internacionalización en la que se enmarcan las iniciativas para las que se pide ayuda.
2. MERCADOS Y PAÍSES OBJETIVO. 5 puntos. Se tendrá en cuenta el alineamiento con los mercados prioritarios de la Estrategia de Internacionalización del Gobierno Vasco.
3. IMPACTO SOBRE EL ENTORNO. 15 puntos. Se tendrá en cuenta el impacto sobre la competitividad general con efecto positivo sobre la creación de empleo en la CAE.
4. COMPROMISO SOCIAL Y SOSTENIBILIDAD. 15 puntos. Se tendrá en cuenta que la empresa disponga de certificaciones en materia de sostenibilidad, igualdad de género, promoción del euskera y responsabilidad social corporativa.
5. COOPERACIÓN ENTRE EMPRESAS. 15 puntos.

Determinación de las cuantías

- Solicitudes valoradas por encima de 80 puntos, 50% de la ayuda máxima aprobada.
- Solicitudes valoradas entre 60 y 79 puntos, 45% de la ayuda máxima aprobada.
- Solicitudes valoradas entre 50 y 59 puntos, 40% de la ayuda máxima aprobada.
- Las solicitudes que no alcancen los 50 puntos no serán apoyables.

Resolución
El plazo de presentación de solicitudes, única o sucesivas hasta un total de 3, se iniciará el día siguiente a la publicación en el BOPV y finalizará el 29 de octubre, o con el agotamiento de fondos disponibles (3.000.000 euros).

Gestión a través de AFM Cluster
Las empresas asociadas que deseen gestionar su solicitud a las ayudas de este programa a través de AFM, pueden solicitarlo poniéndose en contacto con nosotros:
Juanjo Goméz (juanjo.gomez@afm.es)
Tel: 943 30 90 09 / Extensión 3021

RESOLUCIÓN de 6 de mayo de 2021, del Director General de SPRI – Agencia Vasca de Desarrollo Empresarial, por la que se procede a la aprobación, publicación y convocatoria de las bases reguladoras del Programa de Ayudas «Zabaldu» 2021.